

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para reconocer personería al nuevo apoderado



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



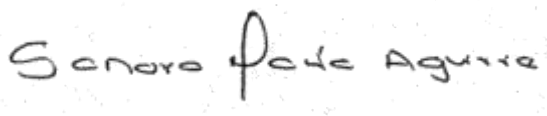
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-40-03-001-2019-00658-00
ASUNTO	Pone en conocimiento, requiere

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta al oficio de embargo dada por la CLINICA SANTILLANA, en la que se indica que no registra vinculación laboral de la demandada señora CASTAÑO OSPINA; igualmente que la citada labora al servicio de ZENSA MEDICA S.A.S.A entidad ubicada en el cuarto piso del centro médico.

No habiendo medidas pendientes de perfeccionar, se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación personal con la parte pasiva del auto que libró mandamiento de pago, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión por estado, so pena de aplica desistimiento tácito a la actuación.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 020 fijado el 8 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2147a254e9df5e42d70053da333a50fd7dc8ed76f180d716a29c6cd7be88f4af

Documento generado en 05/02/2021 04:28:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>